



DECRETO N° 0048

DEL 2016.

"Por medio del cual se Reelige al Gerente del Hospital San Juan de Sahagún".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA:

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la ley 1122 de 2007 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la entidad territorial respectiva, según el caso.

Que el mismo artículo señala que dichos Gerentes podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento o previo concurso de méritos.

Que el Decreto N° 052 del 2016 del 15 de enero del 2016, reglamenta la reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que en el Artículo 2 del Decreto N° 052 del 2016 se estableció que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período del respectivo Gobernador o Alcalde, la Junta Directiva si así lo decide, deberá proponer al nominador la reelección, lo cual deberá constar en acta de la sesión correspondiente, que deberá remitirse junto con la última evaluación del Plan de Gestión, la cual deberá ser satisfactoria y estar en firme y corresponder para el período para el cual fue nombrado.

Que el 15 de enero del 2016 la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún, se reunió con el fin de presentar y evaluar el Plan de Gestión del Gerente durante la Vigencia 2015; procediendo la Junta a calificar los 20 indicadores que le corresponden a la ESE Hospital San Juan de Sahagún por ser de mediana complejidad, determinando que la gestión fue sobresaliente con margen satisfactorio.

Que mediante acuerdo N° 001 del 15 de Enero del 2016 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Sahagún formalizó los resultados de la evaluación realizada a la gestión del Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Sahagún, con un puntaje de cuatro puntos treinta y uno (4.31) en escala de 1 a 5, y la misma se encuentra en firme.

Que en sesión de Junta Directiva de fecha 21 de enero del 2016, se abordó lo relacionado con la designación del nuevo gerente de la E.S.E de Sahagún.



DECRETO N° 0048 DEL 2016.

"Por medio del cual se Reelige al Gerente del Hospital San Juan de Sahagún".

Que en dicha reunión de Junta, de forma unánime, los miembros de la misma propusieron al Gobernador del Departamento de Córdoba "reelija por una sola vez al gerente actual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN Doctor LUIS MERCADO ANAYA".

Que de igual forma se remitió al Gobernador la última evaluación del plan de Gestión, la cual según se indica fue satisfactoria y está en firme.

Que en razón y merito a lo antes expuesto, el Gobernador del Departamento de Córdoba,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la reelección del Gerente de la E.S.E del Hospital San Juan de Sahagún, doctor **LUIS ALBERTO MERCADO ANAYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.740.113, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Designese como Gerente de la E.S.E del Hospital San Juan de Sahagún al doctor **LUIS ALBERTO MERCADO ANAYA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.740.113, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, designación que surtirá efectos a partir del 1 de abril de 2016.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Administrativa, para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Montería a los

22 ENE 2016

EDWIN BESAILE FAYAD.

Gobernador del Departamento de Córdoba.
Presidente Junta Directiva